

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE POSGRADO INDEPENDIENTE

I. DENOMINACIÓN DEL POSGRADO:

Cripto-activos en investigaciones criminales

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

Desde la publicación del white-paper de Satoshi Nakamoto en 2008 se produjo una transformación notable del mundo de las finanzas. El impacto y el desarrollo de la tecnología “blockchain” y la aparición del Bitcoin y todo el universo de cripto-activos generó un nuevo paradigma en los flujos mundiales de capitales. La promesa de un sistema financiero descentralizado y la creación de riqueza sobre estas nueva tecnologías incentivó a una adopción masiva de sus distintas manifestaciones. Este rápido y vertiginoso desplazamiento y acogimiento a un “eco-sistema” tecnológico aun en desarrollo (y constante evolución) trajo aparejado desafíos para su abordaje legal.

Al mismo tiempo, las características esenciales de los cripto-activos y la tecnología “blockchain” -anonimato, descentralización, democratización, ausencia de control estatal, sin fronteras, de difícil monitoreo o trazabilidad- que por un lado hacen atractiva su utilización y generan expectativas sobre sus posibilidades, también son terreno fértil para su uso por parte de criminales y organizaciones criminales.

Las organizaciones criminales fueron pioneras en la adopción y utilización de cripto-activos para la comisión de delitos o para el lavado del producto de su actividad. Hasta hace relativamente poco, grandes porcentajes de las transacciones que se registraban con la utilización de diversos cripto-activos era sólo explicada por sus orígenes o fines ilícitos.

Este cuadro de situación presenta numerosos y novedosos desafíos que ponen a prueba la efectiva persecución penal en aquellos casos en los que este tipo de activos o tecnologías están involucrados. Los sistemas de justicia ya enfrentan un cambio de paradigma con la incorporación

de la evidencia digital al proceso penal. La aparición en escena de los criptoactivos y “blockchain” requiere un abordaje sistematizado desde lo técnico y lo legal para entender sus alcances y así brindar una respuesta acorde cuando se las vincula a una investigación criminal.

Los operadores del derecho deben incorporar nuevos conocimientos técnicos para así comprender los alcances y posibilidades de las tecnologías involucradas. Sumar estas herramientas será de vital importancia para realizar un correcto análisis y abordaje legal.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

El objetivo del Programa es ofrecer herramientas jurídicas y prácticas sobre el funcionamiento de los cripto-activos y la tecnología “blockchain” y su impacto en el proceso penal.

Los objetivos específicos del curso son:

- Proveer de conocimientos y nociones básicas respecto de la criptografía, los cripto-activos, la tecnología “blockchain” y su funcionamiento.
- Proveer de conocimientos con relación a la regulación y tratamiento legal de los cripto-activos en el derecho local y en el derecho comparado. Estudiar los distintos tipos de aplicación para el intercambio y flujo de cripto-activos y sus implicancias desde la óptica del derecho penal.
- Estudiar y proveer de conocimientos en materia delitos relacionados con el uso de cripto-activos, estudiando los tipos penales que tipifican estas conductas tanto del derecho local como el derecho comparado. Estudio y análisis de casos y jurisprudencia.
- Proveer de conocimientos sobre la influencia de la informática y las telecomunicaciones en el sistema penal en sus diferentes ramas, tanto en el derecho penal de fondo como en el proceso penal y en los sistemas de cooperación internacional en materia penal, referidos específicamente a los delitos relacionados con el uso de cripto-activos.

- Capacitar a los alumnos sobre cuestiones de técnicas informáticas para la investigación de estos delitos y sobre informática forense. Estudio sobre análisis, seguimiento y monitoreo de transacciones en la “blockchain”.
- Estudiar de manera profunda los medios de prueba necesarios para la obtención y uso de evidencia digital en el proceso penal. Análisis de casos y jurisprudencia local y comparada.
- Proveer de conocimientos sobre los mecanismos de cooperación internacional y con el sector privado para la obtención de pruebas en entornos digitales. Estudio y enfoque en la problemática actual para la detección, congelamiento y decomiso de cripto-activos. Análisis de casos en derecho comparado.
- Generar en los distintos bloques temáticos un marco académico para el análisis jurídico penal de las novedades tecnológicas que se producen y que influyen en estas conductas y en la aplicación de cripto-activos y sistemas financieros descentralizados.

IV. PERFIL DEL EGRESADO:

El egresado de este curso tendrá conocimientos prácticos y jurídicos respecto del funcionamiento de los cripto-activos y su impacto en la investigación y persecución penal de distintos delitos previstos en nuestra legislación y derecho comparado.

El egresado abordará las más recientes discusiones legales y jurisprudenciales sobre la aplicación y utilización de cripto-activos desde la óptica del derecho penal y la investigación de distintas figuras penales.

Asimismo estudiará sobre los desafíos jurídicos que presenta la incorporación de evidencia digital al proceso penal adquiriendo conocimientos sobre la importancia de los nuevos medios de prueba para una investigación eficiente y el balance necesario en un Estado de Derecho con las garantías constitucionales y sobre los aspectos técnicos informáticos relevantes en una investigación penal en los casos en los que resulte útil el uso de evidencia digital.

El cúmulo de conocimientos permitirá al egresado comprender los aspectos técnicos y jurídicos de las investigaciones en entornos digitales en las que se involucren los cripto-activos o la tecnología “blockchain” y lo dotará de herramientas prácticas para trabajar en este tipo de causas penales.

V. PLAN DE ESTUDIOS:

El curso independiente de posgrado tendrá un total de 30 horas divididas en 3 bloques temáticos que se detallan a continuación:

Bloque temático	Cantidad de horas
Aspectos técnicos de la criptografía. Funcionamiento de la “blockchain”. Blockchains públicas y privadas. Bitcoin y otros criptoactivos. Exchanges. Billeteras. Finanzas descentralizadas. Regulación legal.	9
Investigaciones penales con criptoactivos. Tipos penales involucrados. Evidencia digital, técnicas especiales de investigación. Análisis de casos y jurisprudencia.	12
Análisis de transacciones en la blockchain para investigaciones penales. Decomiso. Cooperación internacional. Cooperación público - privada	9

El programa se ofrece en su totalidad y se cursará en la modalidad híbrida presencial y virtual 3 horas semanales los días (a confirmar) hasta finalizado las horas que la componen.

VI. CUERPO DOCENTE:

El plantel docente se compone de profesionales de distintas áreas del saber y la práctica jurídica ya sea desde el ejercicio de la profesión de abogado, del ministerio público y la judicatura, asimismo, confluyen profesionales técnicos en informática y afines que cumplen roles como peritos auxiliares de la justicia y como peritos de parte. A saber:

- Marcos Salt

- Horacio Azzolin
- Mariana Piccirilli
- Hernán Blanco
- Martin Gershanik
- Alejandra Daglio
- Belén Linares
- Juan Pablo Fridenberg
- Antonio Maza
- Matías Grondona
- Alfonso Martel
- Jonatan Bensousan
- Florencia Rampi
- Celeste Plee
- Rafael García Borda
- Presentaciones a cargo de TRM Labs; Chainalysis y otras

VII. ESTUDIANTES:

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, serán admitidos como estudiantes aquellos postulantes que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Los graduados de la Universidad de Buenos Aires y de otras universidades argentinas y con título de abogado, ingeniero o licenciado en sistemas, criminología o criminalística correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo.
- Los graduados de universidades extranjeras con título de abogado, ingeniero, licenciado en sistemas, criminología o criminalística o equivalente que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a máster de nivel I.

- Los egresados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración o DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la Carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspiran.

VIII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación consistirá en la entrega de un trabajo final integrador de los conocimientos adquiridos cuya calificación corresponderá a la nota final del curso.

IX. ANEXO:

Contenidos mínimos del curso.

1. Aspectos técnicos de la criptografía. Funcionamiento de la “blockchain”. Blockchains públicas y privadas. Bitcoin y otros criptoactivos. Exchanges. Billeteras. Finanzas descentralizadas. Regulación legal.
 - Criptografía simétrica y asimétrica – Funcionamiento - Algoritmos criptográficos– Tecnología DLT – Blockchain – Criptoactivos – conceptos y clases – Exchanges – Billeteras (soft y hard wallets) – Regulación
2. Investigaciones penales con criptoactivos. Tipos penales involucrados. Análisis de la tipicidad, acciones típicas, alcances y limitaciones. Evidencia digital, técnicas especiales de investigación. Análisis de casos prácticos complejos y jurisprudencia.
 - Estafas y Defraudaciones (arts. 172, 173 inc. 15 y 16 C.P.). Lavado de Activos a través de criptoactivos (art. 303 C.P.). Material de abuso sexual infantil. Nuevas maniobras criminales sobre la blockchain.
 - Medios especiales de investigación. Agente encubierto digital. Revelador e informante. Prórroga de jurisdicción. Acceso Remoto.
 - Informática forense

3. Análisis de transacciones en la blockchain para investigaciones penales. Decomiso.

Cooperación internacional. Cooperación público – privada

- Equipos conjuntos de investigación.